



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **AD/COBAEV/04/2023**, RELATIVO AL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS 71 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ORGANISMO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE EL C. **FRANCISCO MEJÍA TORAL**, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, DEDICADA A ACTIVIDADES EMPRESARIALES, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL, DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
- B) **"EL ORGANISMO"**, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS 71 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2023 PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA EL SERVICIO DE QUE TRATA.
- D) QUE ESTA CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

E) "EL ORGANISMO" CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO **SSE/D-2624/2023** Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO **211210040120000/002504CG/2023**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

F) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **35900001 FUMIGACIÓN**.

DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL, DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y RATIFICADO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

DE ESTE ORGANISMO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2023.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. DE "EL PRESTADOR":

II.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DENOMINADA FRANCISCO MEJÍA TORAL, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 83, DONDE CONSTA COMO FECHA DE NACIMIENTO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1980, EXPEDIDA POR LA CPD LETICIA SENTECO PERALTA, OFICIAL ENCARGADA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE TOTUTLA, VERACRUZ.

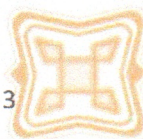
II.2 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DEDICADA A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL GIRO COMERCIAL DE "FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES" Y "SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS".

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO METF8009136C3, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA PRIVADA DALIAS, NO. 20, COLONIA LAS MARGARITAS, C.P. 91581, DE LA CIUDAD DE COATEPEC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO POR "EL ORGANISMO".

II.6 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

EN EL ARTÍCULO 45 DE LA MISMA, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS.

II.7 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.8 MANIFIESTA ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO **34549**, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS 71 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1** CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 2**, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

SEGUNDA.- ACUERDAN "LAS PARTES", QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

TERCERA.- CONVIENEN "LAS PARTES", QUE EL IMPORTE QUE PAGARÁ "EL ORGANISMO" A "EL PRESTADOR" POR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN MENCIÓN, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$582,523.69 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 69/100 M.N.), MAS EL 16% DE IVA POR LA CANTIDAD DE \$93,203.79 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 79/100 M.N.), DANDO UN **MONTO TOTAL DE \$675,727.48 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 48/100 M.N.)**.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y **EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO**, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA, QUE DEBERÁ CONTENER COMO **DATOS DEL EMISOR: NOMBRE, DOMICILIO, RÉGIMEN FISCAL, USO DEL CFDI:** CLAVE G03 GASTOS EN GENERAL, **FORMA DE PAGO:** POR DEFINIR, **MÉTODO DE PAGO:** PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO; DEBIENDO CONTENER ASIMISMO COMO DATOS DEL **RECEPTOR: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CBE880730K13, NOMBRE:** COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, **DOMICILIO FISCAL:** AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, **CÓDIGO POSTAL:** 91130, **RÉGIMEN FISCAL:** 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS. LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE DE "EL ORGANISMO", "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENVIAR EL COMPLEMENTO DE PAGO A MÁS TARDAR 48 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO ÉSTE. OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" A REMITIR TANTO LA FACTURA COMO EL COMPLEMENTO DE PAGO AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@cobaev.edu.mx.

QUINTA- "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,

Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz.
Tel. 228.842.3320 Ext. 4002 y 4003
www.cobaev.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LO LLEVARÁ A CABO **"EL PRESTADOR"** EN LOS DOMICILIOS DE LOS PLANTELES QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO Y CONFORME AL PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTARÁ ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A **"EL ORGANISMO"**, LA SIGUIENTE EVIDENCIA DOCUMENTAL POR EL SERVICIO DE QUE SE TRATA:

1. REPORTE FOTOGRÁFICO DONDE SE CONSTATE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, GEORREFERENCIADAS, IMPRESAS A COLOR Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.

2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIDAMENTE REQUISITADA, SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, ACOMPAÑADA DE LAS CONSTANCIAS DEL SERVICIO REALIZADO EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN **EL ANEXO 1**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

COMPROMETIÉNDOSE **"EL PRESTADOR"**, A ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL SOPORTE DOCUMENTAL DE REFERENCIA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- ACUERDAN **"LAS PARTES"** QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIA COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE CADA INMUEBLE, QUIEN REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE FUMIGACIÓN, FIRMANDO CONTANCIA POR EL TRABAJO RECIBIDO AL FINALIZAR EL SERVICIO, EL CUAL SERÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**. EN EL ENTENDIDO, DE QUE EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO CONVENIDO EN LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y ANEXOS QUE AL MISMO ACOMPAÑAN, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS POR PARTE



[Handwritten signatures and stamps in blue ink]



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

DE "EL ORGANISMO", MANIFESTANDO "EL PRESTADOR" SU CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

CONVINIÉNDOSE QUE LOS SERVICIOS QUE "EL PRESTADOR" REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ÉSTOS SERÁN SIN COSTO PARA "EL ORGANISMO".

NOVENA.- ACUERDAN "LAS PARTES", QUE LA FORMA EN QUE VERIFICARÁ "EL ORGANISMO" QUE "EL PRESTADOR" CUMPLA CON LOS SERVICIOS Y LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ES A TRAVÉS DE SUPERVISIÓN FÍSICA DEL PROCESO DE FUMIGACIÓN, ELABORÁNDOSE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL SERÁ SUSCRITA DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.

DÉCIMA.- "EL ORGANISMO" EN ESTE ACTO DESIGNA Y AUTORIZA AL **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, O LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y TRATAR CUALQUIER TEMA REFERENTE A LA COBRANZA Y FACTURACIÓN DEL MISMO, TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO EL DOMICILIO SITO EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO No. 2288423320 EXT. 1099 Y CORREO ELECTRÓNICO iorodriguez.08565@cobaev.edu.mx.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO CONSIDERANDO EL MONTO TOTAL A PAGAR, CONFORME A LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PRESTADOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DE CUANDO MENOS EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR" Y TODO SU PERSONAL, RECONOCEN QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL CON **"EL ORGANISMO"**, TODA VEZ QUE FORMAN PARTE DE UN CONTRATO DE SERVICIO, QUE PAGARÁ **"EL ORGANISMO"** A **"EL PRESTADOR"** DIRECTAMENTE, RAZÓN POR LA QUE **"EL PRESTADOR"** ASUME TODA RESPONSABILIDAD DE ESTA ÍNDOLE RESPECTO A SUS TRABAJADORES, EXCLUYENDO A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL, RIESGOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PRESTADOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN, EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**, LA CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ORGANISMO"**.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EXIMIENDO DE ÉSTA A **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO, SI NO SE PROPORCIONAN LOS BIENES EN LA FECHA CONVENIDA.

DÉCIMA NOVENA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONVIENEN **"LAS PARTES"** EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, **"LAS PARTES"** Y TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRUPLICADO, COMO





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

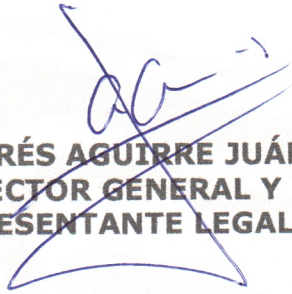


"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PROVEEDOR"




DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

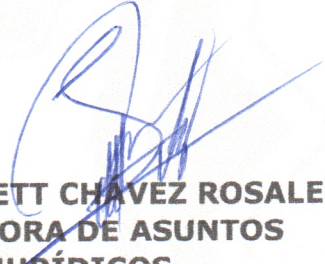


C. FRANCISCO MEJÍA TORAL

TESTIGOS



LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

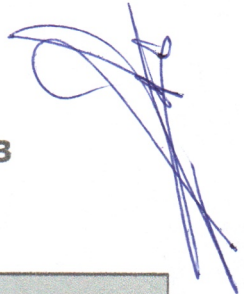


MTRA. JANETT CHÁVEZ ROSALES
DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/COBAEV/04/2023, RELATIVO AL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS 71 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.



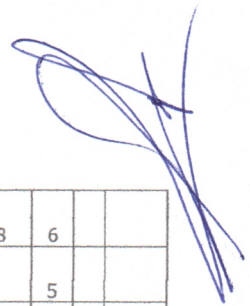
ANEXO 1
CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/04/2023
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
PARA LOS 71 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE VERACRUZ.



DATOS DE INMUEBLES						
No.	PLANTEL	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	Mts. ²	NIVELES DEL EDIFICIO		
				1	2	3
1	PLANTEL 01 PUEBLO VIEJO "LÁZARO CARDENAS DEL RÍO"	EJIDO VILLA CUAUHTÉMOC S/N, ZONA CENTRO, C.P. 92030. CIUDAD CUAUHTÉMOC, MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER.	4,771	9		
2	PLANTEL 02 TEMPOAL "MIGUEL BARRAGAN"	AV. LÁZARO CÁRDENAS NÚM. 34 COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 92063, TEMPOAL DE SÁNCHEZ, VER.	1,637	10		
3	PLANTEL 03 MARTÍNEZ DE LA TORRE "RAMÓN CANO MANILLA"	CALLE NOBLEZA NÚM. 8, COL. LAS LOMAS, C.P. 93600. MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.	2,116	7	2	
4	PLANTEL 04 AGUA DULCE "SOSTIMO JOEL ARTIGAS DÍAZ"	PROLONGACIÓN BLASILLO S/N, COL. KM 2 C.P. 96660, AGUA DULCE, VER.	2,416	11	2	
5	PLANTEL 05 ÁLAMO "GUILLERMO VELEZ CASTILLO"	BOULEVARD RAYMUNDO MARTÍNEZ S/N, COL. PUEBLO NUEVO C.P. 92730. ÁLAMO, VER.	5,252	9	2	
6	PLANTEL 06 NOGALES "HERIBERTO JARA CORONA"	CALLE 5 DE FEBRERO NÚM. 5, COL. AURORA C.P. 94720 NOGALES, VER.	4,062	7	2	
7	PLANTEL 07 OMEALCA "ADALBERTO DÍAZ JÁCOME"	CALLE DEL EJIDO S/N COL. AURORA, C.P. 94900 OMEALCA, VER.	1,378	6		
8	PLANTEL 08 COSOLEACAQUE "MARTÍN GONZALEZ - EL LANCERO"	CALLE JESÚS REYES HEROLES NÚM. 8 COL. BARRIO PRIMERO C.P. 96340 COSOLEACAQUE, VER.	4,133	7	4	
9	PLANTEL 09 TAMIAHUA "LEONCIO RAMOS CAREAGA"	PORFIRIO DÍAZ S/N ZONA NORTE C.P. 92560. TAMIAHUA, VER.	1,194	6	1	
10	PLANTEL 10 IXHUATLÁN DE MADERO "HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ"	CARRETERA ÁLAMO-IXHUATLÁN DE MADERO KM. 75 C.P. 92680 IXHUATLÁN DE MADERO, VER.	1,191	6	1	
11	PLANTEL 11 PASO DE OVEJAS "JOSE CARDEL MURRIETA"	CARRETERA NACIONAL PASO DE OVEJAS- XALAPA KM. 3 S/N, C.P. 91670, PASO DE OVEJAS, VER.	2,101	7		
12	PLANTEL 12 CÓRDOBA "ENRIQUE HERRERA MORENO"	AVENIDA 16 S/N ENTRE CALLE 23 Y 25, COL. SAN PEDRO, C.P. 94300, CÓRDOBA, VER.	4,123	5	2	
13	PLANTEL 13 PLAYA VICENTE "FRANCISCO MANZANILLA PARROQUÍN"	CARRETERA PLAYA VICENTE - CD. VILLA ISLA KM 1, COL. RANCHO LAS LIMAS C.P. 95600, PLAYA VICENTE, VER.	1,632	7		
14	PLANTEL 14 TIHUATLÁN "LEONARDO PÉREZ RIVERA"	CARRETERA TIHUATLÁN- ÁLAMO KM.1, COL. MAGISTERIAL, C.P. 92900, TIHUATLÁN, VER.	2,594	5		
15	PLANTEL 15 PIEDRAS NEGRAS "RICARDO FERNÁNDEZ VILLEGAS"	AVENIDA HIDALGO S/N, COL. EL CEDRO, C.P. 95220, PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO DE TLALIXCOYAN, VER.	1,192	7		
16	PLANTEL 16 CATEMACO "MARCELINO ABSALON PÉREZ"	CALLE AZUCENA S/N, COL. VILLA FLORES, C.P. 95870, CATEMACO, VER.	1,568	6		
17	PLANTEL 17 JÁLTIPAN "ELEUTERIO R. IBARRA SÁNCHEZ"	CALLE VICENTE GUERRERO S/N ESQ. IGNACIO ZARAGOZA, COL. AGRARIA, C.P. 96290, JÁLTIPAN DE MORELOS, VER.	1,956	7		
18	PLANTEL 18 COATZACOALCOS "DESIDERIO CADENAS GRANADOS"	AV. UNIVERSIDAD KM. 9.5 S/N, COL. EL TESORO, C.P. 96536, COATZACOALCOS, VER.	1,706	7		
19	PLANTEL 19 EL HIGO "FELIPE GARCÍA EGUIÑO"	CALLE PROLONGACIÓN EJÉRCITO NACIONAL S/N, COL. RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA, C.P. 92401, EL HIGO, VER.	1,070	6		
20	PLANTEL 20 SOLEDAD DE DOBLADO "MANUEL DOBLADO"	CALLE JAZMÍN S/N, COL. PALITO VERDE, C.P. 94240, SOLEDAD DE DOBLADO, VER.	1,430	7		

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

21	PLANTEL 21 IXHUATLÁN DEL SURESTE "CASIANO LUIS SANTIAGO"	CARRETERA IXHUATLÁN- NANCHITAL KM. 1, C.P. 96365, IXHUATLÁN DEL SURESTE, VER.	1,113	6		
22	PLANTEL 22 CHICONTEPEC "MIGUEL BUSTOS CERECEDO"	CALLE INI S/N, BARRIO MEXCATLA, C.P. 92709, CHICONTEPEC, VER.	2,743	3	7	
23	PLANTEL 23 CASTILLO DE TEAYO "FLORENCIO GARCÍA REYES"	PRIVADA DEL CASTILLO S/N, COL. AMPLIACIÓN EL ÁVALO, C.P. 92940, CASTILLO DE TEAYO, VER.	999	6		
24	PLANTEL 24 CAZONES "JOSE CASTRO RAMÍREZ"	CAMINO VECINAL S/N, COL. BARRIO ALTO LUCERO, C.P. 92970, CAZONES DE HERRERA, VER.	997	5	2	
25	PLANTEL 25 HUATUSCO "ERNESTO GARCÍA CABRAL"	CALLE MANZANA NÚM. 34 COL. RESERVA TERRITORIAL, C.P. 94100, HUATUSCO, VER.	1,083	4	1	
26	PLANTEL 26 ALLENDE COATZACOALCOS "SOCORRO MONTERO SOBERANIZ"	AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO S/N, COL. EJIDAL, C.P. 96380, ALLENDE MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.	1,100	7		
27	PLANTEL 27 ESPINAL "FIDEL FAJARDO JUÁREZ"	CALLE REFORMA NÚM. 30, COL. CENTRO, C.P. 93180, ESPINAL, VER.	754	4	2	
28	PLANTEL 28 TLAPACOYAN "LUIS ESCOBAR TOLEDANO"	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚM. 203, COL. LUIS ESCOBAR TOLEDANO, C.P. 93650, TLAPACOYAN, VER.	2,294	5	1	
29	PLANTEL 29 YANGA "GASPAR YANGA"	CARRETERA DESVIACIÓN A SAN JOSÉ DE ENMEDIO CARRETERA FEDERAL CÓRDOBA- VERACRUZ KM. 17.5, C.P. 94930, YANGA, VER.	1,995	9		
30	PLANTEL 30 VILLA AZUETA "OMAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ"	AVENIDA VERACRUZ NÚM. 64, COL. DEL BOSQUE, C.P. 95580, VILLA AZUETA, MUNICIPIO DE JOSÉ AZUETA, VER.	1,249	8		
31	PLANTEL 31 SAYULA DE ALEMÁN "NARCISO BASSOLS GARCÍA"	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 96150, SAYULA DE ALEMÁN, VER.	1,206	6		
32	PLANTEL 32 COATZINTLA "LUIS LADRÓN DE GUEVARA Y LADRON GUEVARA"	CARRETERA POZA RICA - SAN ANDRÉS S/N, COL. KAWATZIN, C.P. 93160, COATZINTLA, VER.	3,976	7	1	
33	PLANTEL 33 CHINAMECA "JOSE MARIA GUILLEN TORRES"	CALLE CAMINO A LOS AZTECAS S/N, COL. BARRIO MASECA, C.P. 95980, CHINAMECA, VER.	930	4		
34	PLANTEL 34 NANCHITAL "GERMAN MERCADO CARDOZA"	BOULEVARD RANCHO SANTA ELENA S/N, COL. EDUCATIVA, C.P. 93770, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.	1,995	8		
35	PLANTEL 35 XALAPA "LEONARDO PASQUEL"	AVENIDA ARCO VIAL SUR S/N, COL. LOMAS VERDES, C.P. 91180, XALAPA, VER.	5,299	3	5	
36	PLANTEL 36 ZEMPOALA "JULIO PLATAS DOMÍNGUEZ"	CALLE MIGUEL ALEMÁN S/N, COL. PROGRESO, C.P. 91669, ZEMPOALA, MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, VER.	1,143	5		
37	PLANTEL 37 MECATEPEC "SACRAMENTO JOFFRE FERNÁNDEZ"	AVENIDA 21 DE MARZO S/N, COL. EJIDO DE MIGUEL MECATEPEC, C.P. 92901, SAN MIGUEL MECATEPEC, MUNICIPIO DE TIHUATLÁN, VER.	2,381	2	1	1
38	PLANTEL 38 IXCATEPEC "HIGINIO MELGOZA"	CALLE ANÁHUAC S/N, COL. TERCERA SECCIÓN, C.P. 92270, IXCATEPEC, VER.	2,345	6		
39	PLANTEL 39 OZULUAMA "SARA GARCÍA IGLESIAS"	CALLE BONITA, S/N ZONA CENTRO, C.P. 92080, OZULUAMA, VER.	1,464	5		
40	PLANTEL 40 JOACHÍN "OTHON DE LEÓN RODRÍGUEZ"	CARRETERA PIEDRAS NEGRAS S/N, C.P. 95200, JOACHÍN, MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VER.	644	6		
41	PLANTEL 41 CHONTLA "MANUEL C. TELLO"	CALLE PORFIRIO DÍAZ S/N, C.P. 92200, CHONTLA, VER.	1,253	7		
42	PLANTEL 42 MINATITLÁN "OCTAVIANO CORRO RAMOS"	CARRETERA ANTIGUA COATZACOALCOS - MINATITLÁN KM. 1, COL. MAPACHAPA, C.P. 96902, MINATITLÁN, VER.	1,542	6	1	
43	PLANTEL 43 LAS CHOAPAS "AUGUSTO PALMA ALOR"	BOULEVARD ANTONIO M. QUIRASCO S/N, COL. OLMECA, C.P. 96980, LAS CHOAPAS, VER.	2,177	3	2	
44	PLANTEL 44 CUICHAPA "ANDRES FLORES CRUZ"	AVENIDA JUÁREZ S/N COL. CUICHAPA VIEJO C.P. 96370 CUICHAPA, MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER.	898	5		
45	PLANTEL 45 SOTEAPAN "HILARIO C. SALAS"	CALLE DEL ESTUDIANTE S/N, COL. BARRIO TERCERO, C.P. 95900, SOTEAPAN, VER.	1,738	6		
46	PLANTEL 46 CÓRDOBA II "FRANCISCO HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ"	MANZANA 3 LOTE 38 SECCIÓN 8, COL. UNIDAD ANTORCHISTA, C.P. 94545 CÓRDOBA, VER.	1,262	7	1	



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

47	PLANTEL 47 AMATLÁN DE LOS REYES "LUIS REYES GARCÍA"	CALLE REFORMA S/N, COL SAN FRANCISCO, C.P. 94950, AMATLÁN DE LOS REYES, VER.	1,278	6		
48	PLANTEL 48 JALCOMULCO "JAIME TORRES BODET"	CALLE MORELOS NÚM. 104, COL. ZAPOTAL, C.P. 94000, JALCOMULCO, VER.	372	5		
49	PLANTEL 49 ZONGOLICA "HONORIO CONTRERAS PAVIA"	CARRETERA ZONGOLICA - ORIZABA KM. 2 S/N, COL. LA CONCEPCIÓN, C.P. 95000 ZONGOLICA, VER.	1,368		1	1
50	PLANTEL 50 VERACRUZ "ELIAS NICOLÁS CORTES GUZMÁN"	CALLE FLAMINGO S/N ESQUINA ÚRSULO GALVÁN, COL. BUENA VISTA, C.P. 91697, VALENTE DÍAZ, MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.	1,037	5		
51	PLANTEL 51 LA CONSTITUCIÓN "ROMULO BACHE AZUARA"	CARRETERA ÁLAMO- IXHUATLÁN DE MADERO KM. 18, C.P. 92730, LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE ÁLAMO-TEMPAPACHE, VER.	808	2		
52	PLANTEL 52 COSAUTLÁN "VÍCTOR PIÑA LOZANO"	PRIV. 20 DE NOVIEMBRE S/N, BARRIO DE PEZOAPAN, C.P. 91620, COSAUTLÁN DE CARVAJAL, VER.	792		2	
53	PLANTEL 53 ZARAGOZA "DIONISIO LÓPEZ DE LOS SANTOS"	CALLE HÉROES NACIONALES NÚM. 7, COL. MARCO ANTONIO MUÑOZ, C.P. 96320, ZARAGOZA, VER	1,137	4		
54	PLANTEL 54 JALACINGO "JUSTO SIERRA MÉNDEZ"	EL RANCHITO LOS PERALES S/N, COL. EL RANCHITO LOS PERALES, C.P. 93660, JALACINGO, VER.	611	3	1	
55	PLANTEL 55 TANTOYUCA "BENITO JUAREZ GARCÍA"	CAMINO EXHACIENDA TAMETATE S/N, C.P. 92122, TANTOYUCA, VER	1,041	12		
56	PLANTEL 56 FORTÍN DE LA FLORES "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	CALLE DURAZNO S/N, COL. LA LLAVE, C.P. 94470, FORTÍN, VER.	433.44	2		
57	PLANTEL 57 MALTRATA "JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ Y LARA"	CALLE 5 DE FEBRERO No. 8, COL. CENTRO, C.P. 94700 MALTRATA, VER.	530	2	1	
58	PLANTEL 58 PEROTE "VALENTIN GÓMEZ FARÍAS"	SERVIDUMBRE DE PASO LI 214 2, PEROTE, VERACRUZ	22,342	3		
59	PLANTEL 59 PÁNUCO "SEBASTIAN LERDO DE TEJADA"	CALLE JOSÉ VELARDE S/N, COL. REVOLUCIÓN MEXICANA, C.P. 93995, PÁNUCO, VER.	129.72	1		
60	PLANTEL 60 TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA"	CARRETERA ESTATAL S/N, COL. EL MANGAL, C.P. 95360, LOS NARANJOS, MUNICIPIO DE TRES VALLES, VER.	1,022.12	4		
61	PLANTEL 61 BOCA DEL RÍO "IGNACIO DE LA LLAVE SEGURA"	AVENIDA LAZÁRO CÁRDENAS NÚM. 15, COL. LUIS ECHEVERRÍA, C.P. 94298, BOCA DEL RÍO, VER.	784	4		
62	PLANTEL 62 VERACRUZ	AVENIDA ANTORCHA S/N, COLONIA UNIÓN ANTORCHISTA, RESERVA IV VERGARA TARIMOYA, C.P. 91855, VERACRUZ, VER.	1,044	3		
63	PLANTEL 63 ALVARADO "JUAN IGNACIO PAULINO RAMÍREZ CALZADA"	AVENIDA 5 DE MAYO, ESQUINA 14 DE JUNIO, COL. CENTRO. ANTON LIZARDO	100	1		
64	PLANTEL 64 ACAYUCAN "GABINO ELEUTERIO JUAN NEPOMUCENO BARREDA FLORES"	CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KM. 217, C.P. 96000, APAXTA, MUNICIPIO DE ACAYUCAN, VER.	479	5		
65	PLANTEL 65 PLATÓN SÁNCHEZ "GUADALUPE ÁLVAREZ NAVEDA"	CALLE VICENTE GUERRERO NO. 15 ESQ. CON AUZA, COL. EL LLANO, C.P. 92130, PLATÓN SÁNCHEZ, VER.	950	3		
66	PLANTEL 66 XALAPA	CIRCUITO TAJÍN NÚM. 100, COL. LERDO DE TEJADA, C.P. 91180, XALAPA, VER.	5400	2		1
67	PLANTEL 67 XONOTLA "JOSE VASCONCELOS CALDERÓN"	CALLE BARRO SECO NÚM. 453, FRACCIONAMIENTO PARAISO LAS DUNAS, C.P. 96535, COATZACOALCOS, VER.	770	4		
68	PLANTEL 68 COATZACOALCOS II "MARÍA ENRIQUETA CAMARILLO Y ROA"	CALLE BARRO SECO NÚM. 453, FRACCIONAMIENTO PARAISO LAS DUNAS, C.P. 96535, COATZACOALCOS, VER.	378	5		
69	PLANTEL 69 JUAN RODRÍGUEZ CLARA "ÁNGEL JOSÉ HERMIDA RUIZ"	CARRETERA JUAN RODRÍGUEZ CLARA A NOPALAPAN KM. 1+400, C.P. 95679, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.	20,000	3		
70	PLANTEL 70 SAN ANDRÉS TUXTLA "JOSE LUIS CHENA BUIL"	CALLE CHAPULTEPEC NÚM. 2, COL. AMPLIACIÓN NIÑ OS HÉROES, C.P. 95730, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER	576	2		
71	PLANTEL 71 COSAMALOAPAN	BOULEVARD LOS MAZATECOS NÚM. 19, COL. CENTRO, C.P. 95429, CIUDAD GENERAL MIGUEL ALEMÁN, MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN, VER.	980	5		

ANEXO 2

**CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/04/2023
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
PARA LOS 71 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE VERACRUZ.**

Partida	Lugar de Servicio	Descripción de los servicios a realizar
1	71 planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.	<ol style="list-style-type: none">1. Aplicación por aspersion motorizada en exterior de instalaciones, pasillos, sanitarios y áreas verdes para llevar el control de insectos rastreros y voladores, aplicando producto Cipermetrina, Insecticida y/o acaricida, Polvo humectable, piretroide al 40% como ingrediente activo.2. Aplicación por aspersion manual eléctrica en interior de oficinas, aulas, almacenes y archivo para llevar a cabo el control de insectos rastreros y voladores, aplicando producto Cipermetrina, Insecticida y/o acaricida, Polvo humectable, piretroide al 40% como ingrediente activo.3. Aplicación por espolvoreo manual en drenajes, registros y tarjeas para llevar a cabo el control de insectos rastreros, aplicando producto Cipermetrina, insecticida y/o acaricida, polvo espolvoreable al 4% como ingrediente activo.4. Colocación de rodenticidas en puntos estratégicos (madrigueras y/o sitios identificados con problema de roedores), colocando rodenticida / bloque parafinado / cumarinas, para llevar el control de roedores en las instalaciones.